

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**DAGANZO DE ARRIBA**

LICENCIAS

Doña María Isabel Salgado Fernández, en representación de la mercantil “Fersal y Rogán, Sociedad Limitada”, se ha dirigido de esta Alcaldía, en solicitud de licencia de apertura inocua, para la actividad de mercería y diseño textil, dentro del epígrafe 6512.1 en el local situado en la calle Constitución, número 64, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo de Arriba, a 9 de noviembre de 2012.—El alcalde, Sergio Berzal Valladar.

(02/9.012/12)

